

LUNES, 18 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 54

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2019-2262 *Extracto de la Orden SAN/23/2019, de 7 de marzo, por la que se convoca el V Concurso de Cortometrajes Alcohol y Menores.*

BDNS (Identif.): 443300.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero: Beneficiarios.

Alumnos/as matriculados durante el curso escolar 2018-2019 en 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), en 1º de Bachillerato, 1º de Ciclos Formativos de Grado Medio y en Formación Profesional Básica, cuya aula se haya inscrito en el programa "Alcohol y Menores" promovido y acreditado por el Plan Regional de Drogas, y que haya trabajado sus contenidos en el aula.

Segundo: Objeto.

Concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de los premios del "V Concurso de Cortometrajes Alcohol y Menores", con el objetivo de promover entre los adolescentes y jóvenes la reflexión sobre el consumo de alcohol y las conductas de riesgo que se derivan de dicho consumo y fomentar el consumo responsable y otras alternativas de ocio.

Tercero: Bases reguladoras.

Orden SAN/8/2017, de 1 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras del Concurso de Cortometrajes Alcohol y Menores (Boletín Oficial de Cantabria nº 49, de 10 de marzo de 2017).

Cuarto: Cuantía.

Se establecen dos premios: uno para los cortometrajes realizados por grupos de alumnos y otro para los cortometrajes realizados por los alumnos que participan individualmente. Los ganadores recibirán un diploma acreditativo y una tableta digital.

A los profesores responsables de la aplicación del programa "Alcohol y Menores" en el aula de cada uno de los ganadores, se les gratificará también con una tableta digital como reconocimiento a su labor.

El importe global de la convocatoria asciende a 3.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 7 de marzo de 2019.

La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

2019/2262

CVE-2019-2262